

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre. Noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 70221 40 890 01 2016 00 303 00

En atención a memorial de sustitución de poder allegado al proceso, por el abogado **LEONARDO FABIO MANGONES VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.530.661 y portador de la tarjeta profesional número 122.294 del C.S. de la Judicatura, quien le sustituye el poder conferido por la parte demandante **RAMON LACAYO DURAN (C.C. No 15.616.883)**, al profesional en derecho **HORACIO MANUEL HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.931.414 y portador de la tarjeta profesional número 360.079 del C.S. de la Judicatura, se acepta la sustitución de poder en los términos conferidos.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 103

Coveñas 04 de noviembre de 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ca84c07afe1cf50ca0cd258b71b4a849d15107ff3806752866486843b15fb0**

Documento generado en 03/11/2021 11:49:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>